

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE
FLORIDA VALLE
2010**

**CDVC-CAFP No.039
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FLORIDA VALLE
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	AMADOR ESCOBAR LUJAN
Auditor	CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	9



1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto Municipal de Deporte Edufísica y Recreación IMDER Florida Valle, en la vigencia fiscal 2009 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un Resultado Fiscal Negativo de \$8.043.481.
- Un posible faltante de tesorería por \$623.405
- Recursos a incorporar en la siguiente vigencia por \$7.118.518- Destinación Específica.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
AMADOR ESCOBAR LUJAN
Director
Instituto Municipal de Deporte IMDER
Florida

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2010, adelantó auditoría especial al cierre fiscal del Instituto Municipal de Deporte IMDER de Florida Valle, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar remitido a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El Instituto generó un Resultado Fiscal Negativo en la vigencia, de igual forma, se determinó que en tesorería no se encuentran los recursos resultantes del ejercicio fiscal, lo cual indica que las operaciones que requieren afectación presupuestal, no se han operado a través del presupuesto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos de los cuales uno tiene connotación disciplinaria y fiscal por \$1.065.048.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la Entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados por su entidad en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
207.914.474	0	207.914.474	206.849.426	27.703.360	0	0	234.552.786	-26.638.312

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$26.638.312 que al compararlo con el resultado de la vigencia fiscal anterior, presenta un aumento de \$18.594.831.

En la visita de validación el resultado fiscal sigue siendo el mismo, por lo tanto el hallazgo queda en firme a fin de que el Instituto revise los datos de las ejecuciones para ajustarlos a la realidad y obtener el verdadero resultado fiscal.

- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.065.048	524.363	524.363	-1.065.048

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.065.048 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$524.363, se determinó que en tesorería no se encontraba la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, con un presunto faltante de \$1.065.048

El saldo negativo de tesorería no se aclara en la visita de validación, generándose un presunto hallazgo disciplinario y fiscal contrariando con esta actuación los preceptos establecidos el artículo 5 del decreto 115/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia.



- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE - FLORIDA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	22.673.400	0	5.029.960	0	0	0	524.363	28.227.723
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	0	0	0	0	0	0	524.363	524.363
Superavit o Deficit	-22.673.400	0	-5.029.960	0	0	0	0	-27.703.360

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de déficit fiscal en la fuente recursos propios por \$22.673.400, SGP por \$5.029.960 para un total de \$27.703.360.

Mediante Resolución No.001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit por \$27.703.360 al presupuesto de la vigencia 2011, sin embargo, una vez determinados los valores reales de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos estos recursos deberán ser verificados y tomar las acciones correctivas para incorporar el verdadero déficit o superávit que resulte.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en mediante acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, así como las correcciones de los datos de las ejecuciones presupuestales.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$26.638.312 que al compararlo con el resultado de la vigencia fiscal anterior, presenta un aumento de \$18.594.831. En la visita de validación el resultado fiscal sigue siendo el mismo, por lo tanto el hallazgo queda en firme a fin de que el Instituto revise los datos de las ejecuciones para ajustarlos a la realidad y obtener el verdadero resultado fiscal.	En la conciliación bancaria correspondiente a Diciembre de 2010 se encontró la siguiente diferencia... mediante resolución 001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit por \$27.703.360 al presupuesto de la vigencia 2011...	El Instituto no explica el resultado fiscal, por lo tanto el hallazgo queda en firme.	X				
2	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.065.048 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$524.363, se determinó que en tesorería no se encontraba la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, con un presunto faltante de \$1.065.048 El saldo negativo de tesorería no se aclara en la visita de validación, generándose un presunto hallazgo disciplinario y fiscal contrariando con esta actuación los preceptos establecidos el artículo 5 del decreto 115/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia	En la conciliación bancaria correspondiente a Diciembre de 2010 se encontró la siguiente diferencia... mediante resolución 001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit por \$27.703.360 al presupuesto de la vigencia 2011...	El instituto no aclara el presunto faltante, el resultado continua siendo el mismo, por lo tanto el hallazgo con connotación disciplinaria y fiscal quedan en firme.	X	X	X		\$1.065.048
3	Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia	En la conciliación bancaria correspondiente a Diciembre de 2010 se encontró la siguiente	El hallazgo queda en firme para realizar evaluación a través de plan de mejoramiento.	X	X			



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	de déficit fiscal en la fuente Otras Destinaciones Especificas por \$22.673.400, SGP por \$5.029.960 para un total de \$27.703.360 y cuenta con cuentas por pagar de terceros por \$524.363. Mediante Resolución No.001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit por \$27.703.360 al presupuesto de la vigencia 2011, sin embargo, una vez determinados los valores reales de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos estos recursos deberán ser verificados y tomar las acciones correctivas para incorporar el verdadero déficit o superávit que resulte.	diferencia... mediante resolución 001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit por \$27.703.360 al presupuesto de la vigencia 2011...						
	TOTAL			3	1	1		\$1.065.048



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Contraloría Auxiliar:	Financiero y Patrimonial							
Sujeto de Control:	IMDER Florida							
Fecha de Evaluación:	Abril de 2011							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Incorporación de recursos por superávit y déficit fiscal								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria Integral Modalidad Especial								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
MAGNITUD DEL CAMBIO: Mediante Resolución No.001 del 14 de enero de 2011 se adiciona el déficit al presupuesto de la vigencia, en las siguientes fuentes de financiación:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE - FLORIDA</th> <th>PROPIOS</th> <th>SGP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superavit o Deficit</td> <td style="text-align: right;">-22.673.400</td> <td style="text-align: right;">-5.029.960</td> </tr> </tbody> </table>			INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE - FLORIDA	PROPIOS	SGP	Superavit o Deficit	-22.673.400	-5.029.960
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE - FLORIDA	PROPIOS	SGP						
Superavit o Deficit	-22.673.400	-5.029.960						
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones:								
	\$							
	\$							
Subtotal Recuperaciones (1)		\$						
Ahorros:								
	\$							
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)								
SOPORTE(S)								
Informe de auditoria modalidad especial								
OBSERVACIONES								
RESPONSABLE: Claudia Jimena Orozco Salcedo								
Contralor Auxiliar	Edgar Orlando Ospina Ospina							
Cargo	Contralor Auxiliar							
Fecha del reporte	Abril de 2011							